PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
PRESIDENCIA

REFERENCIA: OF. CIR. N° 146-2013-SG-CS-PJ (Externo N° 443929-2013)

Trujillo, siete de noviembre
del año dos mil trece.-

DADO CUENTA con el oficio de la referencia, a través del cual, la Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República, María Elisa Noain Moreno, hace llegar copia del oficio N° 2446-2013-DIRECFIN-PNP/Sec, cursado por el Director de Economía y Finanzas de la PNP, en el que reitera el oficio N° 800-2013-DIRECFIN-PNP/Sec, por el que se comunicó que la Policía Nacional del Perú, ha tenido un cambio en su estructura orgánica, en tal sentido, los mandatos judiciales que dispongan la retención o descuentos en las remuneraciones o pensiones de los efectivos policiales ya no se deberán dirigir a la mencionada Dirección de Economía, sino que se deben enviar a la Dirección Ejecutiva del Personal de la Policía Nacional del Perú, *por lo que*, estando a la naturaleza de lo informado y por indicación expresa del Señor Presidente de la Corte, se dispone: **A CONOCIMIENTO** de los magistrados de todas las instancias y del personal jurisdiccional, vía correo institucional Group Wise, para su estricto cumplimiento.-

Juan Pablo Espinoza Mendocilla
SECRETARIO DEL PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORRELATIVO
N° 443929

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

UNIDAD EJECUTORA 004
Corte Superior de Justicia de La Libertad
TRAMITE DOCUMENTARIO
06 NOV 2013
Hora: 9:10
Folios:

Lima, 31 de octubre de 2013

Oficio Circular N° 146-2013-SG-CS-PJ

Señor doctor
AUGUSTO RUIDIAS FARFÁN
Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Trujillo.-

Asunto: Se reitera el Oficio Circular N° 072-2013-SG-CS-PJ

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del señor Presidente del Poder Judicial, a fin de hacerle llegar adjunto al presente, a fojas 2, copia del oficio N° 2446-2013-DIRECFIN-PNP/Sec, cursado por el Director de Economía y Finanzas de la PNP, mediante el cual mediante el cual reitera su oficio N° 800-2013-DIRECFIN-PNP/Sec, documento en el que comunicó que la Policía Nacional del Perú, ha tenido un cambio en su estructura orgánica, en tal sentido, los mandatos judiciales que dispongan la retención o descuentos en las remuneraciones o pensiones de los efectivos policiales ya no se deberán dirigir a la mencionada Dirección de Economía, sino que se deben enviar a la Dirección Ejecutiva de Personal de la Policía Nacional del Perú. Sin embargo, pese a que dicha disposición se derivó a las Cortes Superiores de Justicia para su difusión en el mes de junio del año en curso, se ha informado que hasta la actualidad, algunas de ellas continúan enviando sus mandatos de retención y/o descuentos a la indicada Dirección de Economía, lo que debe ser corregido de manera inmediata a efecto de no dilatar innecesariamente los procesos en perjuicio de los justiciables. Lo que hago de su conocimiento a efecto que reitere su difusión y verifique el cumplimiento respecto a lo comunicado a los órganos jurisdiccionales y dependencias competentes del Distrito Judicial de su digna Presidencia.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría General

MARÍA ELISA NOAIN MORENO
SECRETARIA GENERAL

Corte Superior de Justicia de La Libertad
SECRETARIA GENERAL
MESA DE PARTES
07 NOV. 2013
Ingreso:
Hora: 08:41
Recibido por:

MENM/dhya

C-434329-13

Rímac, 29 de octubre del 2013.

Oficio Nº2446 -2013-DIRECFIN-PNP/Sec.

Señor : DOCTOR ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Presidente del Poder Judicial.

Asunto : Reitera comunicación de cambio de estructura orgánica de la Dirección de Economía y Finanzas PNP a la Dirección Ejecutiva de Personal PNP, para el cumplimiento de mandatos judiciales, por motivo que se indica.

Ref. : Resolución Directoral N° 1030-2012-DIRGEN/EMG de 10NOV2012.

Por especial encargo del Sr. Director Ejecutivo de Administración PNP, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de recordarle que mediante Oficio N° 800-2013-DIRECFIN-PNP/SEC de 23 de mayo del 2013, a través del cual la Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú comunicó a su digno Despacho, que el Comando Institucional de la Policía Nacional del Perú, mediante Resolución Directoral N° 1030-2012-DIRGEN/EMG de 10NOV2012, resolvió Cambiar la dependencia orgánica de la División de Producción de Planillas con sus Departamentos y Secciones, dependiente de la Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (hoy Dirección Ejecutiva de Personal PNP – DIREJEPER-PNP. Cambio que a la fecha se ha realizado, habiéndose integrado a la Dirección Ejecutiva de Personal PNP, la División de Producción de Planillas, con el Departamento de Asignaciones Judiciales y el Departamento de Percibos y Descuentos, responsables de procesar los mandatos judiciales para el descuento correspondiente, dando cumplimiento todos los mandatos y/o resoluciones Judiciales, emitidos por las diferentes áreas jurisdiccionales del Poder Judicial a nivel nacional, que dispone las retenciones de los haberes y/o pensiones del personal policial, en cumplimiento a la normatividad legal, Art. 139°, Inc. 2° de la Constitución Política del Estado, Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley de la PNP.

Al respecto, se hace de su conocimiento que a la fecha existen diferentes áreas jurisdiccionales del Poder Judicial a nivel nacional que continúan remitiendo a la Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú, los mandatos judiciales y/o resoluciones que dispone las retenciones de los haberes y/o pensiones del personal policial, así como se informe los percibos y descuentos que se realizan al personal policial, función que corresponde absolver a la Dirección Ejecutiva de Personal PNP, conforme lo descrito en el párrafo precedente.

En tal sentido, agradeceré se digne reiterar a las Salas de las Cortes Supremas a nivel nacional del Poder Judicial, tomen conocimiento del cambio de la estructura orgánica descrita, a fin de que todos los mandatos y/o resoluciones Judiciales que disponen retenciones, descuentos y otros, **sean dirigidos a la Dirección Ejecutiva de Personal PNP**, para que procedan a su cumplimiento, efectuando la programación de los descuentos que son procesados **vía planilla de remuneraciones y/o pensiones**.

Agradeciendo la atención al presente, merezca la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

GECH/ACHG
Folios: 02
Reg.:

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - Dpto. de Seguridad - Dirección de Economía y Finanzas -

OP Nº 170134
GUIDO SERGIO ESCALANTE CHEN
CORONEL PNP
DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS PNP

PERÚ | Ministerio del Interior | Policía Nacional del Perú | Dirección de Economía y Finanzas

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CARGO

Rímac, 23 de mayo del 2013

Oficio N° 800 -2013-DIRECFIN-PNP/Sec.

Señor : DOCTOR ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Presidente del Poder Judicial.

Asunto : Comunica cambio de estructura orgánica de la Dirección de Economía y Finanzas PNP a la Dirección Ejecutiva de Personal PNP, para el cumplimiento de mandatos judiciales, por motivo que se indica.

Ref. : Resolución Directoral N° 1030-2012-DIRGEN/EMG de 10NOV2012.

Por especial encargo del Sr. Director Ejecutivo de Administración PNP, tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú, ha venido acatando y dando cumplimiento todos los mandatos y/o resoluciones Judiciales, que dispone las retenciones de los haberes y/o pensiones del personal policial, en cumplimiento a la normatividad legal, Art. 139°, Inc. 2° de la Constitución Política del Estado, Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley de la PNP, procesando los mandatos judiciales para el descuento correspondiente a través del Departamento de Asignaciones Judiciales de la División de Derechos y Beneficios, Departamento de Percibos y Descuentos, y la División de Producción de Planillas – DIRECFIN PNP.

Es el caso que el Comando Institucional PNP, mediante Resolución Directoral N° 1030-2012-DIRGEN/EMG de 10NOV2012, resolvió Cambiar la dependencia orgánica de la División de Producción de Planillas con sus Departamentos y Secciones, dependiente de la Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú (hoy Dirección Ejecutiva de Personal PNP – DIREJEPER), cuya estructura orgánica se establece en el anexo adjunto. Cambio que paulatinamente se ha venido realizando, habiéndose integrado a la fecha, a la Dirección Ejecutiva de Personal PNP, la División de Producción de Planillas, con el Departamento de Asignaciones Judiciales y el Departamento de Percibos y Descuentos.

Por los fundamentos expuestos en los precedentes, agradeceré disponer a las Salas de las Cortes Supremas a nivel nacional, tomen conocimiento del cambio de la estructura orgánica indicada en el párrafo anterior, a fin de que todos los mandatos y/o resoluciones Judiciales que disponen retenciones, descuentos y otros, **sean dirigidos a la Dirección Ejecutiva de Personal PNP**, para que procedan a su cumplimiento, efectuando la programación de los descuentos que son procesados vía planilla de remuneraciones y/o pensiones.

Agradeciendo la atención al presente, merezca la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

GECH/ACHG
Folios:
Reg.:

POLICIA NACIONAL DEL PERU – Dirección de Economía y Finanzas

OP N° 170134
GUIDO SERGIO ESCALANTE CHEN
CORONEL PNP
DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS PNP